**Derecho de pernada**

El **derecho de pernada** (en [latín vulgar](http://es.wikipedia.org/wiki/Lat%C3%ADn_vulgar) medieval, *Ius primae noctis*; en [inglés](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_ingl%C3%A9s) se usa la expresión francesa [Droit de seigneur](http://en.wikipedia.org/wiki/Droit_de_seigneur), aunque en [francés](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_franc%C3%A9s) es más acertada la locución [Droit de cuissage](http://fr.wikipedia.org/wiki/Droit_de_cuissage)) es un derecho feudal que teóricamente establecía la potestad señorial de tener [relaciones sexuales](http://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_sexuales) con toda doncella, sierva de su [feudo](http://es.wikipedia.org/wiki/Feudo), recién casada con otro siervo suyo. Este presunto derecho tuvo vigencia durante la [Edad Media](http://es.wikipedia.org/wiki/Edad_Media) de [Europa occidental](http://es.wikipedia.org/wiki/Europa_occidental) (aunque hay paralelismos en otras partes del Mundo) como componente del [modo de producción feudal](http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_feudal). El [Diccionario de la Real Academia Española](http://es.wikipedia.org/wiki/Diccionario_de_la_lengua_espa%C3%B1ola_de_la_Real_Academia_Espa%C3%B1ola) recoge la acepción estricta que acabamos de enunciar, pero también añade una [segunda acepción coloquial](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual?LEMA=derecho_de_pernada), más amplia, referente al abuso de autoridad.





«Le Droit du seigneur» por [Vasily Polenov](http://es.wikipedia.org/wiki/Vasily_Polenov)
Un [cuadro historicista](http://es.wikipedia.org/wiki/Pintura_de_historia) en el que se muestra, en tono melodramático, a un pobre anciano entregando sus jóvenes hijas al *despótico* señor feudal.

Dado que no han aparecido documentos legales acerca de este presunto [privilegio](http://es.wikipedia.org/wiki/Privilegio) feudal, se ha discutido mucho sobre su naturaleza real. Básicamente hay quien acepta que se trata de un [**derecho señorial**](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_se%C3%B1orial) tal cual lo define la [historiografía](http://es.wikipedia.org/wiki/Historiograf%C3%ADa) tradicional, incluida la agresión sexual en la noche de bodas; otros, en cambio, piensan que era un [**ritual simbólico**](http://es.wikipedia.org/wiki/Ritual) de sumisión que se saldaba con el pago de una tasa en especie o metálico y una [ceremonia](http://es.wikipedia.org/wiki/Ceremonia); los hay, que aceptan que el [**abuso sexual**](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual) era un [hecho social](http://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_social) (no referido a las [bodas](http://es.wikipedia.org/wiki/Boda), aunque sí a la servidumbre feudal), pero no un derecho: más bien el reflejo de la dominación de una clase privilegiada y de la baja consideración que se tenía de la mujer en la época.

|  |
| --- |
| **Contenido**[[ocultar](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada)]* [1 Origen posiblemente ancestral](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Origen_posiblemente_ancestral)
	+ [1.1 Fuentes clásicas](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Fuentes_cl.C3.A1sicas)
	+ [1.2 Teoría del origen germánico](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Teor.C3.ADa_del_origen_germ.C3.A1nico)
* [2 Pruebas documentales directas e indirectas](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Pruebas_documentales_directas_e_indirectas)
	+ [2.1 Los abusos sexuales como hecho, pero no como derecho](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Los_abusos_sexuales_como_hecho.2C_pero_no_como_derecho)
	+ [2.2 Mito y realidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Mito_y_realidad)
* [3 El Derecho de Pernada en obras de ficción](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#El_Derecho_de_Pernada_en_obras_de_ficci.C3.B3n)
* [4 Referencias](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Referencias)
* [5 Enlaces externos](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#Enlaces_externos)
 |

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=1)**] Origen posiblemente ancestral**

Se ha propuesto que el *Derecho de Pernada* sería un uso de tradición muy antigua (no se sabe si prerromana, pagana o germánica, pero, en todo caso, es ajena al [derecho canónico](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_can%C3%B3nico)).





Ritual de desfloración, según un grabado medieval.

Ciertos especialistas se apoyan en paralelismos [etológicos](http://es.wikipedia.org/wiki/Etolog%C3%ADa) para buscarle una explicación, a partir del hecho comprobado de que, en muchas especies, los machos luchan por la supremacía en el grupo, para así asegurarse la [descendencia](http://es.wikipedia.org/wiki/Descendencia).[[1]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-0) Este paralelismo es más estrecho en el caso de ciertos [primates antropoides](http://es.wikipedia.org/wiki/Hominoidea), especialmente los [chimpancés](http://es.wikipedia.org/wiki/Chimpanc%C3%A9), en cuyas comunidades se ha detectado una clara estratificación social en la que un macho dominante (o «macho alfa») se asegura la cópula con todas las hembras a su cargo.[[2]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-1)

También hay paralelismos [etnográficos](http://es.wikipedia.org/wiki/Etnograf%C3%ADa). Tal vez los [rituales de iniciación](http://es.wikipedia.org/wiki/Iniciaci%C3%B3n) sexual llevados a cabo originalmente por un miembro importante de la comunidad —a veces, la madre, otras un [chamán](http://es.wikipedia.org/wiki/Cham%C3%A1n), incluso un huésped importante—. Hay ritos de fecundidad y de desfloración atestiguados en las [Islas Marquesas](http://es.wikipedia.org/wiki/Islas_Marquesas) ([Pacífico Sur](http://es.wikipedia.org/wiki/Oc%C3%A9ano_Pac%C3%ADfico)) y relatos de ceremoniales similares en culturas [precolombinas](http://es.wikipedia.org/wiki/Am%C3%A9rica_precolombina); también en la [India](http://es.wikipedia.org/wiki/India) y en [África](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81frica).[[3]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-2) Ciertos viajeros del siglo XVI describían, en este tipo de ritos de iniciación, el empleo de [idolillos](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Ddolo) [*ad hoc*](http://es.wikipedia.org/wiki/Ad_hoc) (por lo que se ha insinuado que algunas de las [venus paleolíticas](http://es.wikipedia.org/wiki/Venus_paleol%C3%ADticas) —por ejemplo, la [Venus de Willendorf](http://es.wikipedia.org/wiki/Venus_de_Willendorf)— servirían en este tipo de prácticas).[[4]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-3) Aunque se ha llegado a proponer que, en el [feudalismo](http://es.wikipedia.org/wiki/Feudalismo), el oficiante del ritual sería sustituido por la persona de más alto rango estamental (esto es, el señor feudal), tal afirmación parece una extrapolación simplista para la que no se han obtenido pruebas e, incluso, algunos estudiosos sostienen que el ritual prenupcial de desfloración es algo muy distinto, hasta opuesto, al Derecho de pernada medieval.[[5]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-4)

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=2)**] Fuentes clásicas**

Es patente la semejanza con ciertos [mitos clásicos griegos](http://es.wikipedia.org/wiki/Mitolog%C3%ADa_griega) en los que los dioses abusan sexualmente de los humanos, sin que ello supusiera, necesariamente, una *humillación*. De hecho, a menudo, los hijos que resultaban de estas uniones eran *héroes* (en el sentido etimológico de la palabra: ἥρως, es decir, [semidioses](http://es.wikipedia.org/wiki/Semidios), no necesariamente virtuosos), y permitían a ciertas estirpes ilustres defender su ascendencia divina. De todos conocido es que la familia de [Julio César](http://es.wikipedia.org/wiki/Julio_C%C3%A9sar) (la [dinastía Julio-Claudia](http://es.wikipedia.org/wiki/Dinast%C3%ADa_Julio-Claudia)) pretendía descender de la diosa [Venus](http://es.wikipedia.org/wiki/Venus_%28mitolog%C3%ADa%29) a través de [Eneas](http://es.wikipedia.org/wiki/Eneas) el troyano.[[6]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-5)

Algunos [escritores clásicos](http://es.wikipedia.org/wiki/Literatura_griega) podrían referirse a este supuesto *derecho de la primera noche*, por ejemplo [Heródoto](http://es.wikipedia.org/wiki/Her%C3%B3doto) ([siglo V a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_V_a._C.)) en su [4º Libro sobre la Historia](http://es.wikipedia.org/wiki/Historias_%28Her%C3%B3doto%29) ([epígrafe CLXVIII](http://es.wikisource.org/wiki/es%3ALos_nueve_libros_de_la_Historia%3A_Libro_IX)), relata ciertos hechos acerca de la tribu líbica de los Adirmáquidas, de los que se decía que era costumbre *«presentar al rey todas las doncellas que están para casarse, y si alguna le agrada, él es el primero en conocerla»*. Otro [filósofo griego](http://es.wikipedia.org/wiki/Filosof%C3%ADa_griega), [Heráclides Póntico](http://es.wikipedia.org/wiki/Her%C3%A1clides_P%C3%B3ntico) ([siglo IV a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_IV_a._C.)), nos habla del gobierno despótico de la isla de [Cefalonia](http://es.wikipedia.org/wiki/Cefalonia), cuyo tirano exigía ser el primero en yacer con las novias el día de su boda.

El [romano](http://es.wikipedia.org/wiki/Antigua_Roma) [Valerio Máximo](http://es.wikipedia.org/wiki/Valerio_M%C3%A1ximo) ([siglo I](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_I)) describe una de las presuntas costumbres impuestas en la revuelta de esclavos de [Volsini](http://es.wikipedia.org/wiki/Orvieto): *«Ningún hombre libre podrá casarse con una doncella que no haya sido desflorada previamente por un esclavo»* ([Libro Noveno, Capítulo 1 Exempla externa 2](http://www.thelatinlibrary.com/valmax9.html#1.ext.2)).

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=3)**] Teoría del origen germánico**

No hay ninguna seguridad sobre su origen, pero algunos documentos relacionan el Derecho de Pernada con ciertas [costumbres germánicas](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_germ%C3%A1nico); concretamente el llamado *«Beilager»* (anterior a la [caída del Imperio romano](http://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%ADda_del_Imperio_romano)), que ha sido traducido al [latín vulgar](http://es.wikipedia.org/wiki/Lat%C3%ADn_vulgar) como *Mundium* o «[Munt](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_visigodo%22%20%5Cl%20%22Munt%22%20%5Co%20%22Derecho%20visigodo)» y que, entre otras muchas cosas, reservaba simbólicamente, para el señor de la [sippe](http://es.wikipedia.org/wiki/Sippe), la primera [cópula](http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3pula) con la novia. El *Beilager germánico* era una parte tan importante del matrimonio, que incluso en ciertas regiones fue parcialmente incorporado a la unión eclesiástica. En sentido estricto, el *Beilager germánico* consistía en el derecho del señor de compartir la cama con la recién casada, derecho que éste perdería a cambio de un pago en metálico. A menudo, las exigencias del señor eran mayores cuando un siervo pretendía casarse con una novia de condición superior: si el siervo se veía obligado a pedir prestada la cantidad estipulada en el *Mundium* a su propio amo, pues ello implicaba la degradación social de la novia, de su hogar e, incluso, de su familia, que pasaban a la [jurisdicción señorial](http://es.wikipedia.org/wiki/Se%C3%B1or%C3%ADo).

En cualquier caso, es casi seguro que un acto sexual auténtico entre el señor y la novia no formaba parte del proceso legal de la unión. Simplemente, era un [símbolo](http://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%ADmbolo) que no otorgaba ningún derecho marital. Pero el concepto del privilegio sobre la primera noche se perpetuó en la [época feudal](http://es.wikipedia.org/wiki/Feudalismo), aunque siempre asociado a impuestos o [tributos](http://es.wikipedia.org/wiki/Tributo) que recibieron nombres locales, como el *merchet*, el *cullagium* o el *vadimonium*, entre otros.[[7]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-wett-6)

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=4)**] Pruebas documentales directas e indirectas**

Como se ha mencionado, los investigadores no han encontrado ninguna ley medieval que recogiera la prerrogativa del *Ius primae noctis*; pero existen documentos escritos oficiales de diversa índole, incluso recopilaciones legislativas, datables, cuando menos a partir de [siglo VIII](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_VIII):





Coito, representado en el códice medieval [*Tacuinum Sanitatis*](http://es.wikipedia.org/wiki/Tacuinum_Sanitatis).

* Por esas fechas, los [Anales](http://es.wikipedia.org/wiki/Anales) del [monasterio](http://es.wikipedia.org/wiki/Monasterio) [irlandés](http://es.wikipedia.org/wiki/Irland%C3%A9s) de [Clonmacnoise](http://es.wikipedia.org/wiki/Clonmacnoise) recogen la exigencia del Derecho de Pernada por parte de gobernadores de origen [vikingo](http://es.wikipedia.org/wiki/Vikingo): *«Su líder ostenta el honor de poseer a cualquier mujer durante su primera noche de bodas; después, su propio marido podrá tener conocimiento carnal con ella»*.[[8]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-7) A pesar de lo que pueda pensarse, esta cita no puede tomarse como un juicio de valor negativo, pues en la tradición irlandesa, ciertos personajes míticos de origen [céltico](http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A9ltico), considerados héroes, parecen haber disfrutado de ese mismo privilegio.[[9]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-8)
* Ya en el [siglo XIII](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIII) encontramos las recopilaciones jurídicas de [Alfonso X de Castilla](http://es.wikipedia.org/wiki/Alfonso_X_de_Castilla) en el [Fuero Real](http://es.wikipedia.org/wiki/Fuero_Real), donde se indica que se impondrá una multa de 500 sueldos y se le privaría de sus cargos si osase *«alguu ome desonrrar nouho casando ou nouha en dia de voda»*;[[10]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-9) pero reservando a la corona la facultad de juzgar el crimen, lo que supone un reconocimiento tácito de que se trata de un acto cometido por miembros de algún estamento privilegiado y del [corporativismo](http://es.wikipedia.org/wiki/Corporativismo) entre sus componentes.
* En la [Biblioteca nacional de Francia](http://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca_nacional_de_Francia) se conserva un texto datado en el año [1400](http://es.wikipedia.org/wiki/1400), procedente de una aldea adscrita a un monasterio de [Zúrich](http://es.wikipedia.org/wiki/Z%C3%BArich) ([Suiza](http://es.wikipedia.org/wiki/Suiza)) en la que se especifica que *«...quien desee contraer sagrado matrimonio en el territorio o en la aldea de* [*Maur*](http://es.wikipedia.org/wiki/Maur)*, quienquiera que sea, debe entregarnos a la novia en su primera noche de bodas o pagar por ella, según rezan las costumbres tradicionales y según figura en los viejos escritos oficiales. Si no cumpliera lo prescrito, será multado con 30 peniques»*.[[7]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-wett-6) El texto fue reescrito en [1543](http://es.wikipedia.org/wiki/1543) para especificar las condiciones del pago: *«el esposo debe dejar que su señor yazga la primera noche de bodas con la novia o, de lo contrario, pagar cinco chelines y cuatro peniques»*. En ambos casos se trataba de cantidades razonables para los campesinos de la aldea, especialmente en una zona que era bastante próspera en el [siglo XVI](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XVI).[[7]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-wett-6)
* Podemos indicar otra fuente más, extraída de la [Sentencia arbitral de Guadalupe](http://es.wikipedia.org/wiki/Sentencia_arbitral_de_Guadalupe): *«ni tampoco puedan* [los señores] *la primera noche quel payés prende mujer dormir con ella o en señal de senyoria»*.[[11]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-10) Este texto viene rubricado por [Fernando el Católico](http://es.wikipedia.org/wiki/Fernando_el_Cat%C3%B3lico), que acabó con todos los demás [Malos Usos](http://es.wikipedia.org/wiki/Malos_usos_se%C3%B1oriales) al firmarlo en [1486](http://es.wikipedia.org/wiki/1486).[[12]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-hinojosa-11)

Estas pruebas acaso confirmarían la existencia de un auténtico *Derecho de Pernada*, por más que la [ley del silencio](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_del_silencio) parece haber corrido un manto de oscurantismo sobre la naturaleza real de este fenómeno. Pero dos de los cuatro casos, los procedentes de [territorios ibéricos](http://es.wikipedia.org/wiki/Pen%C3%ADnsula_Ib%C3%A9rica), son prohibiciones en las que no se puede confirmar si existía un derecho señorial reconocido legalmente o, más bien, una mala costumbre heredada de tiempos inmemoriales (en la que, al parecer, creían tanto campesinos como señores y que era muy difícil de desarraigar). Como diría [Matilda Joslyn Gage](http://es.wikipedia.org/wiki/Matilda_Joslyn_Gage) en [1893](http://es.wikipedia.org/wiki/1893): *«Las mentes del pueblo habían sido corrompidas a lo largo de los siglos con estas doctrinas* [...] *la mujer, siempre oprimida, debía proporcionar solaz a unos hombres acostumbrados a la violencia y a obtener placer en el sufrimiento ajeno»*[[13]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-12)

*Véase también:* [*Malos usos señoriales*](http://es.wikipedia.org/wiki/Malos_usos_se%C3%B1oriales)

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=5)**] Los** [**abusos sexuales**](http://es.wikipedia.org/wiki/Abusos_sexuales) **como** [**hecho**](http://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_social)**, pero no como** [**derecho**](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_subjetivo)

Es posible que pueda discutirse, como veremos más adelante, si el *Derecho de Pernada* era algo simbólico o una auténtica agresión sexual y moral; lo que sí es indiscutible que en la [Edad Media](http://es.wikipedia.org/wiki/Edad_Media) existía la costumbre (no reconocida, por supuesto) de violar a mujeres de estamentos inferiores. No estaríamos estrictamente hablando del *Derecho de Pernada*, pero sí de un acto de dominación machista, social y criminal.

Los [siervos](http://es.wikipedia.org/wiki/Siervo), al menos al principio, lo admitían como un mal necesario, amparado por una tradición consuetudinaria. Por tanto, no sólo se trata de una [violación](http://es.wikipedia.org/wiki/Violaci%C3%B3n), que lo es, sino que iba acompañada de una coacción mucho más profunda.

* **En primer lugar**, debe tenerse en cuenta *el servilismo de algunos campesinos*, esposos o padres de las afectadas, con [ánimo de lucro](http://en.wiktionary.org/wiki/es%3A%C3%A1nimo_de_lucro), puesto que le estaba *prestando “un servicio”* actuando como un verdadero [proxeneta](http://es.wikipedia.org/wiki/Proxeneta) para su señor (ignoramos en qué proporción se daba este deseo de prosperar a costa de explotación de las propias mujeres).[[14]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-13)
* **Por otro lado**, el señor feudal desea hacer patente su condición de superioridad, haciendo ver que, antes que esposa o hija, la mujer es sierva, y que antes que obedecer al padre o al marido, debe sumisión a su señor.
* **En tercer lugar**, está la indefensión de los afectados que, a menudo, no consentían, pero carecían de medios para defenderse frente a la ira señorial. El señor consideraría una negativa como un acto de rebeldía frente a su autoridad y su poder sobre sus siervos.
* **Por último**, no debemos olvidar que, al igual que ocurre actualmente, la víctima se siente culpable de su propia deshonra y tiene miedo a denunciarla.

La institución del [matrimonio canónico](http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_cat%C3%B3lico) entre siervos feudales fue reconocida bastante tarde, en el [siglo XII](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XII). Hasta entonces era un privilegio de los señores (los matrimonios campesinos eran, más bien, [uniones civiles](http://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_civil) con la conformidad de los padres y de los líderes de la comunidad). Cuando la [Iglesia](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia) reconoce que el matrimonio entre los aldeanos es bendecido por [Dios](http://es.wikipedia.org/wiki/Dios), es la mujer la que se beneficia más, al ser casi el único ceremonial en el que actúa como una igual. Por eso, en el momento en que ella se siente bendecida por Dios, en el momento más legal de su vida, la humillación que hubiera supuesto el *Derecho de Pernada* se multiplicaba hasta límites difíciles de comprender hoy día.

A partir de este reconocimiento del matrimonio canónico para los siervos feudales, las cosas comienzan a cambiar. Los abusos señoriales van perdiendo la aceptación social, los campesinos toman conciencia de su dignidad personal y de que ésta no es patrimonio de la [nobleza](http://es.wikipedia.org/wiki/Nobleza). Por eso, los abusos sexuales, además de crímenes, comienzan a considerarse [afrentas muy graves](http://en.wiktionary.org/wiki/es%3Aignominia) y, lógicamente, desembocan en revueltas populares contra el señor.

Precisamente las [crónicas](http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%B3nica) y los escritos recogidos sobre estas sediciones proporcionan la más rica documentación sobre los abusos sexuales institucionalizados por la nobleza. Muchos campesinos se atreven a denunciar su situación e, incluso, a exigir reparaciones. El caso es que, al romper la “ley del silencio”, al enfrentarse al problema abiertamente, el campesino traspasa los límites del encubrimiento, obteniendo así la mejor arma para acabar con el abuso del noble.





[Ambrogio Lorenzetti](http://es.wikipedia.org/wiki/Ambrogio_Lorenzetti): Escena de abusos
(«Alegoría del buen y del mal gobierno»).

Es entonces cuando lo que venía considerándose una *mala costumbre* (aceptada tácitamente), un derecho, incluso un privilegio feudal, pasa a convertirse, simplemente, en un [crimen](http://es.wikipedia.org/wiki/Crimen): en una [*malfetría señorial*](http://en.wiktionary.org/wiki/es%3Amalfetr%C3%ADa). Estaríamos, pues, ante un hecho lamentable, pero no ante un derecho. Algo que, además, no tiene relación alguna con rituales de [desfloración](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Desfloraci%C3%B3n&action=edit&redlink=1), ni con ceremonias ancestrales asociadas al matrimonio, sino caprichos de un señor descontrolado e incapaz de respetar la ley y la dignidad de las personas a su cargo.

Entre las rebeliones campesinas más conocidas y dilatadas está la de los [Campesinos de Remensa](http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_los_Remensas) en [Cataluña](http://es.wikipedia.org/wiki/Catalu%C3%B1a) (entre [1440](http://es.wikipedia.org/wiki/1440) y [1486](http://es.wikipedia.org/wiki/1486)), los cuales hacen una relación de agravios entre los que figuran los abusos sexuales.[[15]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-14) La huida o la liberación de remensas a causa del abuso de sus señores dio lugar a la fundación de villas libres, como es el caso de [Villanueva y Geltrú](http://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_y_Geltr%C3%BA) ([Barcelona](http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Barcelona)), gracias a la [Carta-Puebla](http://es.wikipedia.org/wiki/Carta-Puebla) concedida por el rey [Jaime I el Conquistador](http://es.wikipedia.org/wiki/Jaime_I_el_Conquistador).

Caso más concreto es el ocurrido en [Aranga](http://es.wikipedia.org/wiki/Aranga) ([La Coruña](http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_La_Coru%C3%B1a)), donde un juez real ordenó «E otrosí en razon de las mujeres que eran tenudas de ir servir duas vezes en el año al granjero de carballo tuerto en la manera que dicha es fallo que tal servicio é tal fuero que non es onesto e por mal e desonestidad que se podría ende seguir mando que tal fuero que non se faga» en el año [1385](http://es.wikipedia.org/wiki/1385).[[16]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-name-15) Este episodio enlaza con las ulteriores revueltas de los [irmandiños](http://es.wikipedia.org/wiki/Irmandi%C3%B1os) gallegos, que, en [1467](http://es.wikipedia.org/wiki/1467)-[1469](http://es.wikipedia.org/wiki/1469), se quejan por escrito de numerosas violaciones, no sólo por parte de su señor, sino también por parte de sus comandados. Una de las actividades más conocidas de los irmandiños es el derribo de castillos; en este sentido citamos el siguiente texto: *«Testimonia un clérigo que el Duque derrocó la fortaleza de Marceo por dous abades que lle durmian con las damas e acolléronse a la fortaleza»*[[16]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-name-15) )

En Castilla también hay ejemplos concretos en los que los *Malos Usos* van unidos a los abusos sexuales. Es muy conocida la queja de los vecinos de [Benavente](http://es.wikipedia.org/wiki/Benavente) contra los abusos de su conde, Don Juan Alfonso Pimentel, desde [1398](http://es.wikipedia.org/wiki/1398). El concejo envió un informe al rey [Enrique III](http://es.wikipedia.org/wiki/Enrique_III_de_Castilla) señalando la falta de respeto a los [fueros](http://es.wikipedia.org/wiki/Fuero) de la [villa](http://es.wikipedia.org/wiki/Villa_%28poblaci%C3%B3n%29), nombrando [oficiales](http://es.wikipedia.org/wiki/Oficial), monopolizando ventas y cobrando gabelas inusitadas,[[17]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-16) junto a ello, añaden que el citado conde *«tenía consigo en la dicha fortaleza algunos criados e parientes suyos y les consentían que matasen ombres y llevasen mujeres casadas e que matasen después aquellos que las llevaban a sus maridos e por aquella cabsa en la dicha villa se han desfecho ocho o nueve casas de oficiales»*.[[16]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-name-15)

Otros incidentes reseñables son el de Fadrique Enríquez, [Conde de Trastámara](http://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Trast%C3%A1mara), [Duque de Arjona](http://es.wikipedia.org/wiki/Ducado_de_Arjona), que murió ajusticiado por [Juan II](http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_II_de_Castilla) en [1430](http://es.wikipedia.org/wiki/1430) a causa de sus *malfetrías*. O el asunto de Don Rodrigo de Luna, [arzobispo de Santiago de Compostela](http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_de_Compostela) y sobrino del conocido [Condestable](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81lvaro_de_Luna), contra quien se rebelaron sus propios [caballeros](http://es.wikipedia.org/wiki/Caballero) en [1458](http://es.wikipedia.org/wiki/1458) a raíz de sus actos deshonestos y criminales.

No es caso seguir citando los múltiples ejemplos, pero no podemos terminar el epígrafe sin haber mencionado el caso de [Fuente Obejuna](http://es.wikipedia.org/wiki/Fuente_Obejuna), ocurrido realmente en [1476](http://es.wikipedia.org/wiki/1476). Allí, el despotismo del comendador de la [Orden de Calatrava](http://es.wikipedia.org/wiki/Orden_de_Calatrava) (el monje y soldado Fernán Gómez de Guzmán) es el detonante de una tragedia recogida, inicialmente, por los cronistas de esta [orden militar](http://es.wikipedia.org/wiki/Orden_militar) e inmortalizada, posteriormente, por [Lope de Vega](http://es.wikipedia.org/wiki/Lope_de_Vega) en [1619](http://es.wikipedia.org/wiki/1619).

Sin embargo, no debemos perder la perspectiva: la inmensa mayoría de las quejas de campesinos se refiere única y exclusivamente a abusos económicos o laborales. Los nobles procuraban el beneficio, el poder y perjudicar a sus rivales, y muy raramente aparecen en los documentos quejas de carácter sexual (en las Cortes de [Guadalajara](http://es.wikipedia.org/wiki/Guadalajara_%28Espa%C3%B1a%29) de [1390](http://es.wikipedia.org/wiki/1390) se dice lo siguiente: *«acaesçe muchas vezes que prenden e matan e fieren a los labradores e vasallos de aquellos contra quien han las enemistades e mal querençia, e les derriban e queman las casas, e les toman sus bienes, e les fazen otros muchos males e dannos e desaguisados;...»*.[[18]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-17)

*Véanse también:* [*Violación*](http://es.wikipedia.org/wiki/Violaci%C3%B3n)*y* [*Acoso sexual*](http://es.wikipedia.org/wiki/Acoso_sexual)

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=6)**] Mito y realidad**

Por el momento, parece innegable la existencia del abuso sexual, pero no dentro del *Derecho de Pernada* al que, según aseguran algunos historiadores, se ha dado demasiada relevancia. No se trata, pues, de una realidad histórica, sino más bien de un mito político, literario y —últimamente— cinematográfico, que, como mucho, aparece en publicaciones de escasa solvencia. Los diversos intentos para demostrar su existencia conducen siempre al mismo callejón sin salida: la falta de pruebas científicas, ni para demostrarlo ni para refutarlo. Según ellos, el *Ius primae noctis* no era más que una ceremonia, sin consecuencias sexuales, que incluiría una serie de actos simbólicos, de sumisión y humillación, junto con un pago, en especie o en metálico, que, de algún modo, servían para enfatizar la superioridad señorial o, bien, para refrendar oficialmente la unión, al ser ésta bendecida por el líder de la comunidad.[[19]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-18)

Frente a la carencia de documentos relevantes sobre el *Derecho de Pernada*, los historiadores disponen de numerosos datos que confirman que, en un señorío feudal, el siervo necesitaba el permiso de su señor, para lo cual debía, cuando menos, pagar un tributo. Concretamente, en [Inglaterra](http://es.wikipedia.org/wiki/Inglaterra) y [Gales](http://es.wikipedia.org/wiki/Gales) éste se denominaba **Merchet** y, en [Francia](http://es.wikipedia.org/wiki/Francia), recibía el nombre oficial de **Formariage**,[[20]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-19) aunque a veces aparece en los documentos, en latín vulgar, como *cullagium* (que, en sentido extenso, significa colecta, pero la vulgarización del lenguaje y su homonimia con la anatomía humana favorecieron una interpretación caricaturizada del término).[[21]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-20)

En [España](http://es.wikipedia.org/wiki/Espa%C3%B1a), esta tasa por el matrimonio recibió varios nombres, entre ellos, la **Firma del Spolii** (para los *remensas*), la cantidad que el señor recibe del payés por hipotecar las tierras que cultiva, como garantía de la dote de su mujer. Y, ¡cómo no!, el propio *derecho de Pernada*. Hasta ahora no se ha mencionado qué puede significar *Pernada*, o de dónde puede venir esa expresión; pues bien, no significa otra cosa que [*patada*](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual?TIPO_HTML=2&TIPO_BUS=3&LEMA=pernada).[[22]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-21) Aunque, por las descripciones, parece que se trata de empujar a la novia sobre la cama y pisarla, en señal de superioridad:

«La noche de bodas, que la mujer será echada en la cama y [el señor] pasará por encima de aquella la dicha mujer»

[Sentencia arbitral de Guadalupe](http://es.wikipedia.org/wiki/Sentencia_arbitral_de_Guadalupe)[[12]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-hinojosa-11)

El cobro de tasas por el matrimonio era mucho menos insultante que los abusos sexuales. Sin embargo, al consolidarse el matrimonio religioso, quedaba claro que el [derecho canónico](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_can%C3%B3nico) estaba por encima de cualquier [uso](http://es.wikipedia.org/wiki/Costumbre) o [fuero](http://es.wikipedia.org/wiki/Fuero) ancestral y que, si [Dios](http://es.wikipedia.org/wiki/Dios) y la [Iglesia](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia) bendecían la unión, sobraba la intervención de la [nobleza](http://es.wikipedia.org/wiki/Nobleza); por eso que el ritual —sea cual sea su nombre— comenzó a ser visto como otro más de los [Malos usos señoriales](http://es.wikipedia.org/wiki/Malos_usos_se%C3%B1oriales). Si bien, ésa no es la causa fundamental de su desprestigio...

La interpretación peyorativa y falseada del *derecho de Pernada* tiene su origen en la [Ilustración](http://es.wikipedia.org/wiki/Ilustraci%C3%B3n), cuando los intelectuales burgueses luchaban por el derecho a intervenir en el gobierno de sus comunidades, basándose en que, a pesar de pagar grandes sumas impositivas, estaban discriminados de las decisiones políticas. En cambio, la [nobleza](http://es.wikipedia.org/wiki/Nobleza) había perdido la justificación de su preeminencia: no pagaba impuestos, tenía una importante influencia política y, además, eludía sus deberes militares (al profesionalizarse el ejército). Los nuevos ideales, imperantes en el [Siglo de las Luces](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_de_las_Luces), primaban el esfuerzo personal y entraban en contradicción con la existencia de privilegios. Los filósofos ilustrados iniciaron una campaña de desprestigio contra los nobles sacando a relucir todas las injusticias históricas que habían cometido; para ello, no dudaron en tergiversar la realidad de ciertos fenómenos históricos, entre ellos el que nos interesa, el *Derecho de Pernada*. Los panfletos surgidos a raíz de la [Revolución francesa](http://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_francesa) hicieron el resto.[[23]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-22)

Sólo en las últimas décadas hemos podido deshacer el engaño, pero no sin que muchos historiadores o filósofos hayan sido acusados de complicidad, al aceptar como ciertas leyendas, tópicos y cuentos tendenciosos, que desvirtuaron la realidad de la Edad Media, caricaturizándola. Lo peor de todo esto es que la mujer sigue siendo la víctima, pues fue utilizada sin miramientos, con mucha hipocresía y con [doble moral](http://es.wikipedia.org/wiki/Doble_moral) por los [ilustrados](http://es.wikipedia.org/wiki/Ilustraci%C3%B3n#Pensadores_ilustrados),[[24]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-23) filósofos, historiadores y literatos, como un medio para alterar el juicio popular, como una *moneda de cambio* para fines políticos.[[25]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-24)

Una cosa es aceptar que existió la dominación consuetudinaria, en culturas menos evolucionadas, como la Edad Media (del hombre sobre la mujer y del señor sobre el siervo) y, otra, es considerarlo un derecho formalmente recogido por las leyes.

**[**[**editar**](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_de_pernada&action=edit&section=7)**] El Derecho de Pernada en obras de ficción**

Siendo muy poco estricto, y admitiendo las diversas connotaciones coloquiales del *derecho de Pernada*, podemos citar obras como las siguientes:

* El [Poema de Gilgamesh](http://es.wikipedia.org/wiki/Poema_de_Gilgamesh) ([II milenio a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/II_milenio_a._C.)):

"Gilgamesh no deja la doncella a [su madre], ¡La hija del guerrero, la esposa del noble!» Cuando [Anu] hubo escuchado sus quejas, A la gran Aruru llamaron: «Tú, Aruru, creaste [el hombre]; Crea ahora su doble; Con su corazón tempestuoso haz que compita. ¡Luchen entre sí, para que Uruk conozca la paz!»"

* La [canción de gesta](http://es.wikipedia.org/wiki/Canci%C3%B3n_de_gesta) *«[Baudouin de Sebourc](http://es.wikipedia.org/wiki/Balduino_II_de_Jerusal%C3%A9n%22%20%5Co%20%22Balduino%20II%20de%20Jerusal%C3%A9n)»*, datada en el [siglo XIV](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIV) (quizá escrita en [Hanau](http://es.wikipedia.org/wiki/Hanau)) y ambientada en las [Cruzadas](http://es.wikipedia.org/wiki/Cruzadas). Un despótico señor feudal exige a la novia una parte sustancial de la [dote](http://es.wikipedia.org/wiki/Dote), ya que si no se prestase a pagar, ejercería su *derecho a la primera noche*. En la obra, la dote de la mujer hace referencia a su honor, y esta desmesurada exigencia señorial es un claro ataque a la castidad de la novia.[[26]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-25) En general, el poema épico parece reflejar la creencia popular de que, en toda la Edad Media, el *jus primae noctis* era una costumbre muy antigua y aceptada, no necesariamente ligada al abuso sexual, pero sí como reflejo del poder sobre las mujeres del [pueblo llano](http://es.wikipedia.org/wiki/Pueblo_llano).
* [Boece, Héctor](http://es.wikipedia.org/wiki/Hector_Boece) ([1527](http://es.wikipedia.org/wiki/1527)). *Scottorum historiae a prima gentis origine*. [París](http://es.wikipedia.org/wiki/Par%C3%ADs). : En la que se refiere a un decreto del rey escocés *Evenus III* (supuestamente histórico, pero que la investigación ha demostrado ser legendario) según el cual *"the lord of the ground shall have the maidenhead of all virgins dwelling on the same"* (*El señor feudal dispondrá de la virginidad de todas las doncellas que vivan en su tierra*). La leyenda sigue mostrando cómo [Santa Margarita](http://es.wikipedia.org/wiki/Margarita_de_Escocia) consiguió sustituir el *jus primae noctis* por un impuesto matrimonial llamado *merchet*.[[27]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-26)
* [Buchanan, George](http://es.wikipedia.org/wiki/George_Buchanan) ([1582](http://es.wikipedia.org/wiki/1582)). «[Rerum Scoticarum Historia](http://www.philological.bham.ac.uk/scothist/)». Consultado el acceso desde el 16 de junio de 2006.:

«Adversus nobilitatem crudelis et avarus, infimi generis hominibus familiaris. Cum in stupra virginum et matronarum, et immoderata convivia se totum daret, circa se symphoniacos et histriones omnisque generis voluptatum ministros semper habebat.»

«Frente a la nobleza (a pesar de ser él mismo un noble) era cruel y avaro, amigo de los hombres del género más bajo. Como se entregara por entero a la violación de doncellas y matronas, y a los banquetes inmoderados, tenía siempre a su alrededor músicos y bufones (histriones, comediantes) y servidores de todo tipo de placeres»

[Rerum Scoticarum Historia, Liber V, XLIII REX](http://www.philological.bham.ac.uk/scothist/5lat.html)

* [Fuenteovejuna](http://es.wikipedia.org/wiki/Fuenteovejuna_%28obra_teatral%2C_Lope_de_Vega%29), por [Lope de Vega](http://es.wikipedia.org/wiki/Lope_de_Vega):[[28]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-27) Ya hemos hablado de que se inspira en un drama real. En este caso citamos un fragmento del Acto I, Escena III:

Luego la infamia condeno.
¡Cuantas mozas en la villa,
del comendador fiadas,
andan ya descalabradas!
[...]
Tendré yo por maravilla
que te escapes de su mano...
[...]
Pues en vano es lo que ves,
porque ha me sigue un mes,
y todo, Pascuala, en vano.

Página 34

* [El alcalde de Zalamea](http://es.wikipedia.org/wiki/El_alcalde_de_Zalamea) por [Calderón de la Barca](http://es.wikipedia.org/wiki/Calder%C3%B3n_de_la_Barca):[[29]](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_pernada#cite_note-28) El capitán Don Álvaro de Ataide (de origen noble) es alojado en la casa del labrador rico de [Zalamea de la Serena](http://es.wikipedia.org/wiki/Zalamea_de_la_Serena), Pedro Crespo, donde conoce a su hija Isabel a la que viola. El caso no es de *derecho de Pernada*, pero es un claro ejemplo de *malfetría* señorial en la que el noble no considera la honra del campesino ni de su hija. El delito es denunciado pero sólo el rey ([Felipe II](http://es.wikipedia.org/wiki/Felipe_II_de_Espa%C3%B1a)) tiene jurisdicción, como se ha comentado que determina la tradición de estos crímenes desde los tiempos de [Alfonso X](http://es.wikipedia.org/wiki/Alfonso_X_de_Castilla). Es una forma de encubrir este tipo de delitos. El campesino no sólo exige que se tenga en cuenta su dignidad como ser humano (está dispuesto a pechar, es decir, cumplir con sus obligaciones fiscales, pero las demás servidumbres son *Malos usos* olvidados, de ahí la famosa frase del alcalde: *«Al rey la hacienda y la vida se han de dar; pero el honor es patrimonio del alma, y al alma sólo es de Dios»*); también exige su potestad para castigar al criminal, negando su preeminencia social. Ahora ofrecemos un fragmento de la Jornada III, Escena XVII:

Este proceso, en que bien
probado el delito está,
digno de muerte, por ser
una doncella robar,
forzarla en un despoblado,
y no quererse casar
con ella, habiendo su padre
rogádole con la paz
[...]
Bien está
sentenciado; pero vos
no tenéis autoridad
de ejecutar la sentencia
que toca a otro tribunal

Página 216





Las bodas de Fígaro, acto III
El Conde y Susanna

.

* [Las bodas de Fígaro](http://es.wikipedia.org/wiki/Las_bodas_de_F%C3%ADgaro), por [Beaumarchais](http://es.wikipedia.org/wiki/Beaumarchais), sobre la que [Mozart](http://es.wikipedia.org/wiki/Wolfgang_Amadeus_Mozart) escribe la [ópera bufa](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%93pera_bufa) del mismo título, con enredos alrededor de lo que podría considerarse *derecho de Pernada* del Conde Almaviva sobre Susanna (camarera y prometida de Fígaro).
* Billardon de Sauvigny, Louis Edme ([1768](http://es.wikipedia.org/wiki/1768)). *L'innocence du premier âge en France*. De Lalain, [París](http://es.wikipedia.org/wiki/Par%C3%ADs). : Una fábula en la que el pueblo se enfrenta a los abusos señoriales y celebra su triunfo.

«Alors fut bornée l'autorité paternelle. A seize ans le fils est libre. L'Etat y gagne un citoyen, le père un ami. Dans la fête qu'ils célébrèrent au jour de leurs mariages, le Ciel et leurs compagnes reçurent leurs serments à la lueur d'un vaste bûcher dont, chaque année, on renouvelle la mémoire. Là furent consumés, avec joie, ces titres pompeux, faible aliment de la vanité des nobles, garant plus faible encore de leur mérite.»

«Entonces la autoridad de los patriarcas fue limitada: a los dieciséis años el hijo se convertía en un hombre libre. El estado ganaba un ciudadano y el padre un amigo. En la fiesta que celebraban el día de sus esponsales, el Cielo y sus testigos escuchaban sus votos al resplandor de una gran hoguera; la cual, cada año, servía para reafirmarlos. Allí fueron consumados, con alegría, sus pomposos títulos nobiliarios, escaso alimento de la vanidad señorial, endeble garantía de sus privilegios»

Página 102

A la que siguen otras obras del mismo autor y en la misma línea romántica contra el [Antiguo Régimen](http://es.wikipedia.org/wiki/Antiguo_R%C3%A9gimen) (*Histoire amoureuse de Pierre Le Long et de sa trés-honorée dame Blanche Bazu*, *La Rose* o *La fête de Salency*...).

* La novela de [George Orwell](http://es.wikipedia.org/wiki/George_Orwell), [Mil novecientos ochenta y cuatro](http://es.wikipedia.org/wiki/Mil_novecientos_ochenta_y_cuatro), donde, en el capítulo 7 de la Primera Parte se dice: *«the law by which every capitalist had the right to sleep with any woman working in one of his factories»* (*«La ley por la cual cada empresario tiene el derecho de dormir con cualquiera de las mujeres que trabajan en su empresa»*).
* La película de [Joseph Losey](http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_Losey): [1963](http://es.wikipedia.org/wiki/1963), [The servant](http://en.wikipedia.org/wiki/en%3AThe_servant), en la que el mayordomo, Hugo Barret ([Dirk Bogarde](http://es.wikipedia.org/wiki/Dirk_Bogarde%22%20%5Co%20%22Dirk%20Bogarde)), se sirve de su supuesta hermana Vera ([Sarah Miles](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Sarah_Miles&action=edit&redlink=1)), con el propósito seducir a su señor ([James Fox](http://es.wikipedia.org/wiki/James_Fox)) y mantener el dominio que ha conseguido sobre él.
* Es mencionado en la obra de [Gabriel García Márquez](http://es.wikipedia.org/wiki/Gabriel_Garc%C3%ADa_M%C3%A1rquez), *El general en su laberinto* (1989), en donde menciona el padre de [Simón Bolívar](http://es.wikipedia.org/wiki/Sim%C3%B3n_Bol%C3%ADvar), Juan Vicente Bolivar, acusado de violaciones a mayores y menores de edad apelando a tal derecho.
* La película de [Mel Gibson](http://es.wikipedia.org/wiki/Mel_Gibson): [1995](http://es.wikipedia.org/wiki/1995), [Braveheart](http://es.wikipedia.org/wiki/Braveheart), en la que un miembro de la comunidad de [William Wallace](http://es.wikipedia.org/wiki/William_Wallace) es objeto de esta humillación al inicio del relato.